



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO  
ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFELIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM003100

FECHA EXPEDICIÓN

10-septiembre-2021

FOLIO TRÁN<sup>Gobierno de</sup> 71

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA AVALOS LAURA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA.

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: GABRIEL GUERRA

CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN

GIRO: VARIOS DULCES

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$145.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00:57 a	A:	06:00:57 p	MIERCOLES	SI	DE	11:00:57 a	A:	06:00:57 p
MARTES	SI	DE	11:00:57 a	A:	06:00:57 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	11:00:57 a	A:	06:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	11:00:57 a	A:	06:00:57 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chavel

Gobernación de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA AVALOS LAURA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

TIANGUIS Y ESPACIOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (calle o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y púrcas.
- El manejo y venta de puestos a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la legislatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.